PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. CO1.PCCNTR.6101113	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Dirección Regional Valle
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Adriana Nieto Vélez
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	(No aplica)
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6101113
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
OBJETO:	Garantizar la prestación de servicios de salud de niveles de complejidad 2, y 3 para los beneficiarios afiliados del SMA de Tuluá.
VALOR:	$34.083.973
CONTRATISTA:	CINICA SAN FRANCISCO SA.
NIT:	800191916-1
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del contrato será en la ciudad de Tuluá,
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15 de marzo de 2024
FECHA DE INICIO:	27 de marzo de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	plazo de ejecución del contrato será de siete (07) meses cuatro (4) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar presupuesto disponible lo primero que ocurra sin exceder el 31 de octubre de 2024 el plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única). En todo caso se podrá prorrogar el término del contrato previo acuerdo entre las partes intervinientes.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 34.083.973
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 34.083.973
PRÓRROGA No:	31 de diciembre de 2024
ADICIÓN No:	(No aplica)
SUSPENSIÓN No. x:	(No aplica)
FORMA DE PAGO:	se cancelará de la siguiente manera: en pagos mensuales dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con los correspondientes soportes, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral, así como

	los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la Ley 1150 de 2007

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Cumplir durante la ejecución del contrato con la normatividad vigente para prestadores de servicios de salud.	Se realizó verificación en el REPS, obligación verificada y evaluada durante la etapa precontractual	El cumplimiento de la obligación puede ser verificada en el siguiente enlace: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/ consultando el nit: 800191916-1
El prestador deberá disponer de recurso humano idóneo y suficiente para el cumplimiento de las actividades y/o procesos objeto de la presente convocatoria. La atención se prestará buscando los mejores estándares de oportunidad, integridad, suficiencia y continuidad en un ambiente de atención personalizada y humanizada, cumpliendo el principio de equidad con énfasis en actividades, procedimiento, intervenciones y guías de atención de carácter educativo e informativo, individual que permita conocer los canales de comunicación para acceder a los servicios.	Se realizó verificación en el REPS, obligación verificada y evaluada durante la etapa precontractual	En la Clínica San Francisco, estamos comprometidos a cuidar de la salud y vida de nuestros pacientes otorgándoles una atención humanizada y con igualdad, dispensando a cada persona un trato digno. Desde su origen el lema de la Clínica San Francisco es Clínica San Francisco es “Salud al alcance de todos”. Somos una institución privada dedicada a la satisfacción de las necesidades de los usuarios, en cuanto a la prestación de servicios de salud complementarios. Nuestra razón de ser es prestar servicios de salud de alta complejidad, ofreciendo atención pertinente, humanizada y segura a los usuarios.

		La meta es buscar ser una institución de salud líder en la región, reconocida por su capacidad técnica científica, atención oportuna, humanizada y segura. Link: https://www.clinicasanfrancisco.com.co/nuestra-institucion/
Garantizar la prestación y atención 24 horas para pacientes que requieran atención en urgencias que logren impactar los factores de riesgo.	El contratista para dar cumplimiento a esta obligación cuenta con una IPS propia ubicada en la ciudad de Tuluá para la atención en los servicios de baja y mediana complejidad en las diferentes especialidades, debidamente habilitado. La consulta de urgencia 24 horas se encuentra habilitada de acuerdo con la resolución 3100 del 2019.	La IPS ofertada por el contratista cuenta con áreas para la atención de urgencias, hospitalización, consulta externa, cirugías ambulatorias y otros servicios ambulatorios de baja y mediana complejidad.
VISITA TÉCNICA: El Comité Técnico del servicio médico Sena podrá realizar visita a todas las instalaciones de la entidad oferente, al momento de la evaluación si así lo considera.	Para el mes objeto de pago no se han ejecutado visitas técnicas a la clínica san francisco.	N/A
Garantizar la prestación de los servicios con equipos biomédicos, insumos medicamentos y material médico adecuados para la atención del usuario. Los elementos de protección personal que se usen durante la atención Y/o consulta resultada de los protocolos de	El contratista dentro de su proceso de habilitación cumple con los requerimientos técnicos de los equipos biomédicos.	hojas de vida de equipo biomédico condición verificada en la etapa precontractual y certificación firmada por el representante legal donde se estipula que se cuenta con contrato para el mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos.

bioseguridad por la emergencia sanitaria por COVID 19 son responsabilidad del prestador, el SENA no hace reconocimiento de estos teniendo en cuenta que el servicio médico asistencial no compensa ante el ADRES. En Caso de daño algún equipo biomédico, el contratista debe garantizar plan de contingencia, así como en caso de falta de personal con el fin de asegurar del desarrollo de los servicios contratados.		
Garantizar la notificación semanal al supervisor del contrato del estado de ejecución y cuando este se encuentre en un 70%, una vez recibida la información se estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. En caso de llegar al 100% de la ejecución el contratista deberá suspender la prestación de los servicios ambulatorios.	El contratista realiza las respectivas alertas, enviando el estado de cartera al correo del supervisor y a área de facturación al correo facturacionvallesma@sena.edu.co	Evidencia en correo electronico
el servicio debe ser prestado bajo responsabilidad de la entidad contratada, con cumplimiento de requisitos según lo contemplado en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO “EL DAÑO O COMPLICACIÓN NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, De esta manera se define que la atención de	El contratista garantiza la prestación de los servicios con responsabilidad, para el mes objeto de pago no se presentaron eventos adversos para ser reportados.	N/A

eventos adversos generados durante el manejo del paciente correrá a cargo del contratista una vez el caso sea verificado por el equipo de auditores de calidad de las dos entidades.		
El contratista debe responder por los daños y secuelas ocasionados a pacientes o terceros como consecuencia de una vulneración a su seguridad.	En caso de presentarse inconformidades en la atención o procedimientos se remitirá comunicación por eventos adversos a la entidad. Obligación cubierta a través de la póliza de civil extracontractual.	Para el mes Objeto de pago se reporta un posible evento adverso el cual fue enviado al contratista para seguimiento y plan de mejora.
Las tarifas para reconocer a las Entidades contratadas por estos servicios serás las tarifas establecidas en el momento de la contratación, se garantizará la regulación de precios para los servicios (medicamentos, laboratorios establecidos por el Ministerio de salud)	Obligación verificada en la etapa precontractual, con el envío del anexo tarifario, la auxiliar de facturación revisa que se dé cumplimiento con las tarifas reguladas por el ministerio de salud, en caso de presentarse observaciones se realizan las objeciones correspondientes.	Anexo tarifario de la etapa precontractual. Facturas
El contratista debe contar con los procesos, procedimientos, protocolos y guías de manejo que garanticen el desarrollo de las actividades contratadas en forma estandarizada de acuerdo con los requerimientos de habilitación y podrán ser solicitados por el SENA en caso de considerar el requerimiento.	Se realizó verificación en el REPS, obligación verificada y evaluada durante la etapa precontractual	El cumplimiento de la obligación puede ser verificada en el siguiente enlace: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/ consultando el nit: 800191916-1

El contratista deberá indicar por escrito que mecanismo (tiempo de respuesta, nombre del funcionario a cargo y email utilizará para evaluar las quejas y/o posibles eventos adversos)	El contratista adjunta formato de persona de contacto administrativo: Natalia correo mercadeo@clinicasfco.com.co	N/A
El contratista deberá enviar el listado de insumos y medicamentos vigente cada periodo de tiempo durante la ejecución del contrato con el fin de validar la facturación recibida.	El contratista envió listado de medicamentos en la etapa precontractual.	La información reposa en el Correo electrónico de vallesma@sena.edu.co facturacionvallesma@sena.edu.co
El contratista deberá anexar a la oferta el listado de especialidades ofertadas para asignación de citas médicas.	La información fue enviada dentro del portafolio amplio y completo.	portafolio amplio y completo de Clinica San Francisco cargado dentro de la oferta dentro de la plataforma SECOP II.
La prescripción de medicamentos para patologías crónicas se deberá realizar por un mes. El servicio médico del SENA no tiene dentro de su cobertura medicamentos herbolarios ni Fito terapéuticos ni protectores solares, ni medicamentos que se encuentren en el Invima como cosméticos, los medicamentos de control de fondo rotatorio de estupefacientes deben ser formulados en el formato de control especial.	El contratista se acoge a la norma vigente sobre prescripción de medicamentos, dando cumplimiento a la obligación	N/A
Entregar las recomendaciones de egreso para todas las consultas y postoperatorios y preparación para la toma de cada uno de los exámenes, en el caso de terapia física planes de manejo casero que permitan la continuidad y corresponsabilidad por parte del usuario en su recuperación estos	El contratista entrega las recomendaciones correspondientes a los beneficiarios durante la consulta.	Información que puede ser verificada en el aplicativo SPU dentro de la historia clínica.

deben ser entregados a cada paciente posterior al proceso de atención.		
Atender las solicitudes requerimientos y rendición de informes que autoridades competentes realice en coordinación con la entidad contratante.	El contratista cumple con el envío de informes o reportes solicitados por el Servicio Médico Asistencial.	
El contratista solo prestara los servicios objeto del contrato a los beneficiarios del servicio médico asistencial presentando los siguientes documentos: carne vigente, documento de identidad para adultos y tarjeta de identidad para menore de edad. Orden de atención para servicios.	El contratista prestó los servicios a los beneficiarios que presentaron las ordenes de atención debidamente diligenciadas por el SENA.	El contratista para el periodo de cobro **presentó 12 facturas,** para la verificación de esta información revisar el formato de relación de servicios prestados dentro de la carpeta GC.
Presentar la facturación durante todo el mes, correspondiente al mes causado. Tener en cuenta la factura electrónica junto con los soportes establecidos en normatividad vigente en salud (Resolución 3047) durante los días hábiles del mes al correo facturacionvallesma@sena.edu.co y a vallesma@sena.edu.co . La representación gráfica de la factura deberá cumplir con los requisitos del artículo 617 del estatuto tributario reglamentado por el Decreto 358 de marzo de 2020 a nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT 899.999.034- Para enviar la factura debe diligenciar en el asunto o en la sección de la factura notas, lo siguiente #$ luego el código de identificación de la Entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del	El contratista presentó facturación por valor de $4.173.117,90 facturación radicada en Onbase por servicios prestados en el mes de octubre del 2024 según tarifas pactadas. Las facturas se encuentran cargadas en la plataforma SECOP 2 en el ítem EJECUCION DEL CONTRATO junto con los demás documentos requeridos para el proceso de pago.	- Relación Servicios - Relación de Cuentas - Relación de Facturación -Certificación de aporte para fiscales emitida por el Revisor Fiscal de la Entidad.

contrato y correo del supervisor, finalizando con #$ debidamente separados por punto y coma según el siguiente ejemplo: Registrar en la sección de la factura datos del adquiriente en el campo "correo" el buzón electrónico. Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y crédito público, con el fin que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente. La facturación debe presentarse por cada evento de servicio prestado de manera discriminada en forma ordenada legajada y foliada los procedimientos facturados deberán indicar el código CUPS y el valor de la tarifa contratada. Soportes de los servicios facturados incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico, resumen de la historia clínica y/o epicrisis para procedimientos quirúrgicos de urgencias o de alta complejidad. Anexar a la factura la copia del pago de la planilla integral de liquidación de aportes de seguridad social (uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas). Cada mes el prestador es responsable de cargar las facturas radicadas en la plataforma SECOP 2 en el ítem ejecución del contrato. El contratista debe prescribir medicamentos para patologías crónicas por un mes de tratamiento en la visita médica. Cuando sean solicitados insumos deben corresponder para manejo de situaciones de salud tales como		

ostomías, especificar los insumos que se requieren para el procedimiento para un mes, no se autorizan medicamentos herbolarios ni Fito terapéuticos ni protectores solares, ni medicamentos que se encuentren en el Invima como cosméticos. Es obligación del contratista formular los medicamentos de control en las respectivas fórmulas de control emitidas por el ente territorial.		
En caso de ofertar sedes estas deben mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la Ley o las autoridades administrativas civiles o sanitarias, o quienes hagan sus veces de ente de control territorial, para el ejercicio del servicio prestado en cada punto donde se preste el servicio durante toda la ejecución del contrato.	Se realizó verificación en el REPS, obligación verificada y evaluada durante la etapa precontractual	El cumplimiento de la obligación puede ser verificada en el siguiente enlace: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/ consultando el nit: 800191916-1, opción sedes.
Abstenerse de emitir formula o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica.	Durante el mes objeto de cobro no se presentó ningún caso de suplantación, fraude o irregularidad que no permitiera la prestación del servicio por irregularidades.	N/A
Abstenerse de prestar la atención o procedimientos a los usuarios sin la autorización previa del médico asesor del SENA.	Durante el mes objeto de cobro los servicios hospitalarios fueron prestados con las debidas autorizaciones por parte del SENA, salvo las atenciones de urgencia del paciente presenta documento de	Documentación adjuntada en aplicativo SECOP

	identidad y carné del servicio médico	
Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	Durante el mes objeto de cobro no se presentó ningún caso de suplantación, fraude o irregularidad que no permitiera la prestación del servicio por irregularidades.	N/A
Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.	El contratista cumple con el registro del certificado de disposición final de residuos hospitalarios dentro de la carpeta GF.	Documento adjuntado en aplicativo SECOP II
Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados	El contratista cumple con el registro del formato RH1 dentro de la carpeta GF.	Documento adjuntado en aplicativo SECOP II
Certificaciones de alianzas comerciales y copias de las licencias ambientales respectivas.	El contratista presenta el respectivo contrato realizado con la empresa recolectora de aseo para la recolección de los residuos hospitalarios	Información que puede ser consultada en el aplicativo SECOP dentro de la carpeta GF e información que puede ser verificada en el formato GCCON-AN-001 versión 4.

FECHA	NUMERO INTERNO o DOCUMENTO SIIF	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
04/09/2024	11823168	FHC158760	$ 125.759,00			
05/09/2024	11823170	FHC159001	$ 125.759,00			
04/10/2024	12120604	FHC163241	$ 786.035,00			
08/10/2024	12120612	FHC163730	$ 53.509,00			
08/10/2024	12120611	FHC163818	$ 35.314,00			
08/10/2024	12120615	FHC163821	$ 35.314,00			
21/10/2024	12120623	FHC165397	$ 144.922,00			
23/10/2024	12120628	FHC165946	$ 90.206,00	**$ 31.403.914,10**	**$ 2.680.058**	**92%**
28/10/2024	12120629	FHC166489	$ 362.284,00			
29/10/2024	12120630	FHC166667	$ 125.759,00			
31/10/2024	12120632	FHC167085	$ 362.284,00			
31/10/2024	12120634	FHC167185	$ 1.925.972,90			
		TOTAL FACTURACION	$ 4.173.117,90			
18/10/2024	12121379	0016698	$ 35.553,00			
18/10/2024	12121401	0019699	$ 35.553,00			
		GRAN TOTAL FACTURACION	$ 4.102.011,90			

OBSERVACIONES

- El contratista cumple con el registro de la información en el aplicativo SECOP II, carpeta GF que contiene: Certificado de Parafiscales NO vigente, Facturación electrónica, Registro Presupuestal.

- El contratista cumple con los documentos ambientales y de verificación de SST tales como: Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST, y su correspondiente Plan de Acción, Licencia y Documento de Identidad de Responsable de la evaluación de estándares mínimos, protocolo bioseguridad COVID-19, aportados en el informe de supervisión del primer pago tal como se describe

en los estudios previos etapa contractual y pago de la seguridad social, formato RH1, certificación de disposición final de residuos sólidos emitidos RH SAS de los residuos generados abril del 2024.

- Los pagos del proveedor se vieron afectados debido a que el contratista NO cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA) en los tiempos de ley, viéndose afectado la continuidad de los pagos que la entidad radicó, dada la situación se vino adelantando gestión desde el SENA solicitando dar cumplimiento a esta obligación. Las acciones realizadas se encuentran en el ítem 7 otros documentos del contrato.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

CERTIFICA:

Que de conformidad con la aceptación de oferta No. CO1.PCCNTR.6101113 del 15 de marzo de 2024, con número de Certificado de Registro Presupuestal SIIF No. 60624 del 21 de marzo del 2024, suscrito con **CLINICA SAN FRANCISCO S.A**, identificado con Nit o Cédula No.800.191.916-1, cuyo objeto es Garantizar la prestación de servicios de salud de niveles de complejidad 2, y 3 para los beneficiarios afiliados al SMA de Tuluá. Que el contratista presentó la facturación con las órdenes de atención debidamente firmadas por los beneficiarios, las cuales reposan en la oficina del Servicio Médico, como soporte a la facturación radicada por el contratista y han sido revisados por Yuliana Zapata, Auxiliar de Facturación y la Dra. Martha Ruby Arévalo, Auditor Médico. Las facturas para pagar corresponden a la ciudad de Tuluá, comprendido a los períodos: Mes de octubre de 2024, por valor **de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($ 4.102.011,90)**, el contratista realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente, el mencionado contratista ha cumplido con los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales.

Se expide en Santiago de Cali, a los 18 días del mes de noviembre de 2024.

ADRIANA NIETO VÈLEZ

Elaboró: Janeth Manzano Ceballos – Técnico 0 3SMA.

Revisó: Kelly Johana Rengifo- Contratista Apoyo Administrativo SMA